

Hecho 1: “El 13 de septiembre de 2016, en Ámsterdam, el sr. De Vries, junto con su coautor, tuvo bajo su posesión una cantidad de aproximadamente 142 kilogramos de cocaína”.

Hecho 2: “El 13 de septiembre de 2016, en Ámsterdam, el sr. De Vries, junto con su coautor, tuvo bajo su posesión una suma de dinero de aproximadamente € 135.335. Y ello mientras el sr. De Vries sabían que dicha suma de dinero provenía de algún delito”.

Hecho 3: “El 16 de junio de 2016, en Ámsterdam, el sr. De Vries, hizo uso de una certificación laboral falsa. La falsedad de dicha certificación laboral consistía en que: dicha certificación laboral no fue emitida por el empleador Crystal BV y que la firma del propietario de Crystal BV fue falsificada y que se había colocado un sello falso de Crystal BV en dicha certificación laboral”.

PÁRRAFO. Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al nacional neerlandés **Terence Ángelo Richard De Vries**, bajo ninguna circunstancia se le juzgará por infracciones diferentes a las que motivan su extradición.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 386-23 que nombra a los señores Johanés Marinus Kelner De Benito y Lucia Ynés Zorrilla Rodríguez, Viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y Subdirectora General de Aduanas, respectivamente. Deroga el artículo 21 del Decreto núm. 330-20 y el artículo 8 del Decreto núm. 339-20. G. O. No. 11119 del 31 de agosto de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 386-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020.

VISTO: El Decreto núm. 330-20 del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Johannes Marinus Kelner De Benito queda designado viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

ARTÍCULO 2. Lucía Ynés Zorrilla Rodríguez queda designada subdirectora general de la Dirección General de Aduanas (DGA).

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 21 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto de 2020, que designa a Carlos Guillermo Flaquer viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 8 del Decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020, que designa a Johannes Marinus Kelner De Benito subdirector general de la Dirección General de Aduanas (DGA).

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 387-23 que deroga el artículo 34 del Decreto núm.442-20 que designó a la Directora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11119 del 31 de agosto de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 387-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO: